Para despachos de eficiẽ dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

El Lic.do Don Bernardino de Valdes y Giron del Consejo de su Mag.d y su alcalde del crimen en la Real audiencia y chancilleria de la ciud.d de Valladolid Juez particular para el repartim.to y conduzion de soldados de seruizio de milizias para la campaña de este presente año y para la cobranza de lo que las ziudades villas y lugares de las sargentias de este Reino estan deviendo a la Real Hazienda en virtud de zedulas comision firmada de la Real mano de su Mag.d y refrendadas de D. Diego de la Torre clese cretario del consejo de guerra su en madrid a los diez y seis de hebrero pasado de este presente año que esta ouedezida y mandada cumplir por la Justizia desta ziud.d que por ser tan notoria naua aqui inserta de que el fraescrito es.no que lo es para todo lo tocante a la dha comision da fee &c. = por quanto conbiene poner en execuzion la real orden de su Mag.d con la breuedad que materia que tanto importa a su Real seru.o conbiene que mateo de Villanueua vo desta ziudad a quien nonbro por su ermero executor para que luego que este despacho le sea entregado juntam.te con el y venerario de las ziudades villas y lugares donde a de ir firmado del dho y fraescrito ar.no baya a las dhas ziudades villas y lugares y en cada una dellas sin perder ora de tiempo a gase notifique bengan a dar quenta ante mi de lo pagado desde primero de henero del año pasado de mill y seis zientos y zinq.ta y nueue asta fin de diz.e de mill y seis zientos y sesenta y dos

1.o de Sen.o 1659. Hasta fin de diz.e 1662